



“Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional”

CIRCULAR SNC N° 02 /2018

Se comunica a los Señores Usuarios y Funcionarios del Servicio Nacional de Catastro, que los expediente ingresados como pedidos de Certificación Catastral de Inmuebles correspondientes al año 2017 sólo podrán ser reingresados (por mesa de observado) hasta el viernes 27 de abril del 2018, posterior a dicha fecha, se deberá abonar y generar un nuevo número de expediente para su procesamiento.

Asunción, 6 de marzo de 2018




FRANCISCO RUIZ DIAZ
DIRECTOR

SERVICIO NACIONAL DE
CATASTRO